



UNGRD

Unidad Nacional para la Gestión
del Riesgo de Desastres

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Informe de Seguimiento Planes de Mejoramiento 30 de junio 2022.

09/08/2022

OFICINA DE CONTROL INTERNO

FR-1400-OCI-31 VERSIÓN 06



GOBIERNO DE COLOMBIA

Tabla de contenido

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETIVOS	3
OBJETIVO 1	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3. ALCANCE	3
4. METODOLOGIA.....	3
5. MARCO LEGAL	3
6. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.....	4
7. DESARROLLO DEL INFORME.....	5
8. CONTROLES ESTABLECIDOS.....	13
9. RIESGOS IDENTIFICADOS.....	13
10. CONCLUSIONES.....	14
11. RECOMENDACIONES	17
12. PAPELES DE TRABAJO.....	18
13. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	18
14. SALVAGUARDAS	18



1. INTRODUCCION

Realizar el seguimiento y monitoreo a las acciones de mejoramiento que la entidad definió en los Planes de Mejoramiento para corregir las desviaciones encontradas en los hallazgos suscritos producto de las auditorías realizadas por el organismo de control - CGR a la UNGRD en el Sistema de Rendición Electrónica Informes SIRECI a corte del 30 de junio del 2022, con el fin de obtener un adecuado porcentaje de cumplimiento en las acciones planteadas conforme a su efectividad y eficiencia frente a la evaluación del ente de control.

2. OBJETIVOS

Realizar el seguimiento al avance y/o cumplimiento de las acciones de mejoramiento establecidas por las áreas o procesos de la entidad, a fin de resolver la causa raíz que dieron origen a los hallazgos señalados en los diferentes informes de auditoría, suscrito en el plan de mejoramiento de la entidad.

3. ALCANCE

Evaluar el seguimiento de las acciones de mejora, con respecto al cumplimiento y avance de las actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento, en relación a los hallazgos indicados en los diferentes informes de auditorías o actuaciones especiales de fiscalización liberados por la Contraloría General de la República a la UNGRD a corte del 30 de junio del 2022.

4. METODOLOGIA

La metodología utilizada está enfocada en el Análisis Documental, en relación a las evidencias anexadas por las áreas en cumplimiento o solicitud de prórroga de las diferentes actividades relacionadas en el informe del Plan de Mejoramiento de la entidad durante el primer semestre del 2022, con el fin de corregir las desviaciones encontradas por los Órganos de Control.

5. MARCO LEGAL

- ✓ **Ley 87 de 1.993.** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.



- ✓ **Resolución 7350 de 2013** de la CGR Por la cual se modifica la Resolución Orgánica No 6289 del 8 de marzo de 2011 que establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta de Informes - SIRECI, que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Resolución de Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República”.
- ✓ **Circular-013--Rendición-Electrónica-SIRECI.** de fecha 08 de septiembre de 2020.
- ✓ **Resolución Orgánica REG-ORG-0042** de fecha 25 de agosto de 2020 Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI).

6. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

Con respecto a la verificación de los antecedentes, se tomó como referencia las recomendaciones y observaciones, indicadas en el informe de Seguimiento a los Planes de Mejoramiento con corte al 31 de diciembre 2021, con el fin de comprobar las buenas prácticas en la subsanación de las recomendaciones por parte de las áreas y de esta manera obtener un adecuado porcentaje de cumplimiento frente a la evaluación del ente de control.

Adicional, se tomó como referencia el Informe de Auditoría Independiente al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- FNGRD vigencia 2021, donde se evaluó 31 acciones de mejora correspondientes a 14 hallazgos de carácter contable y presupuestal, el cual obtuvo el siguiente resultado: *“Once (11) acciones de mejoramiento fueron efectivas, correspondientes a cinco (5) hallazgos y 20 acciones de mejoramiento no fueron efectivas correspondientes a nueve (9) hallazgos, concluyéndose que las acciones del plan de mejoramiento desarrolladas por el Fondo tuvieron una efectividad del 35,7%. Por consiguiente, la evaluación del Plan de mejoramiento dio como resultado INEFECTIVO” (...)*. De acuerdo a lo anterior, le corresponde a la UNGRD replantear las acciones de mejora para los siguientes hallazgos, cuya responsabilidad es compartida entre el FNGRD-UNGRD.

H1. Oportunidad en asignación de recursos, régimen excepcional y legalización. En los entes territoriales.

